



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 230.-

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria obra "Instalación puerta de aluminio y ventanas integración, Escuela Nivequetén de Laja".

LAJA, 14 de Enero del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta empresa contratista Los Robles Construcciones Ltda. de fecha 28.11.2013.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de Obra N°26 de fecha 05.12.2013.
- 3.- D.A. N° 5.803 de fecha 06.12.2013, que establece Comisión de Recepción provisoria de la obra "Instalación puerta de aluminio y ventanas integración, Escuela Nivequetén de Laja".
- 4.- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 15.12.2013.
- 5.- Carta empresa contratista Los Robles Construcciones Ltda. de fecha 20.12.2013.
- 6.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 20.12.2013.
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE** el acta de Recepción Provisoria de la obra "Instalación puerta de aluminio y ventanas integración, Escuela Nivequetén de Laja", ID 3736-67-L113, contratada con la empresa Los Robles Construcciones Limitada, RUT 76.099.239-9.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la cancelación del único estado de pago por la suma de \$1.599.996.- con IVA incluido.
- 3.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista N°0034665 del Banco Santander Chile por \$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) tomado por Los Robles Construcciones RUT 76.099.239-9 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para Garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 30 días corridos desde la fecha de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 5.- **ORDÉNASE** el pago del proyecto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)